



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1607 DE 2017

19 SET. 2017

“Por la cual se deroga un nombramiento en un empleo”

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACION

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 530 del 21 de abril de 2017, se nombró en período de prueba dentro de la Carrera Administrativa de la Planta Global de Empleos de la Secretaría Distrital de Planeación, entre otros a **STEVEN ACUÑA ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía 79.601.757, para desempeñar el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18, asignado a la Dirección de Servicio al Ciudadano.

Que a través de correo postal, se puso en conocimiento a **STEVEN ACUÑA ESPINOSA**, ya identificado, el contenido del Oficio con radicado 2-2017-16304 de fecha 12 de abril de 2017, emanado de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Planeación y de la Resolución No. 530 del 21 de abril de 2017, (acto administrativo de nombramiento en empleo).

Que mediante escrito con radicado No. 1-2017-24144 del 9 de mayo de 2017, el señor **STEVEN ACUÑA ESPINOSA**, ya identificado, solicitó prórroga para posesionarse en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 18, asignado a la Dirección de Servicio al Ciudadano, por el término de 90 días, la cual fue concedida mediante oficio No. 2-2017-20554 del 11 de mayo de 2017.

Que mediante escrito radicado 1-2017-52809 de fecha 19 de septiembre de 2017 y suscrito por **STEVEN ACUÑA ESPINOSA**, ya identificado, informa a la Dirección de Gestión Humana de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Planeación, de no aceptar el nombramiento en período de prueba del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18, asignado a la Dirección de Servicio al Ciudadano, según Resolución 530/2017.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017 sobre la derogatoria de nombramiento, establece: *“La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando:*

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

1607

19 SET. 2017

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_ DE 2017

“Por la cual se deroga un nombramiento en un empleo”

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta** o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente título.(...)”. (Resaltado fuera del texto).

Que con mérito en lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEROGAR EL NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA** dentro de la Carrera Administrativa de la Planta Global de Empleos de la Secretaría Distrital de Planeación a **STEVEN ACUÑA ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía 79.601.757, para desempeñar el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18, asignado a la Dirección de Servicio al Ciudadano, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las demás estipulaciones previstas en la Resolución No. 530 del 21 de abril de 2017, continuarán vigentes. .

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

19 SET. 2017

Dada en Bogotá, D.C., a los

  
**ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ**  
Secretario Distrital de Planeación

Aprobó:  Ciro Ramírez González - Subsecretario de Gestión Corporativa  
Revisó: Luis Eduardo Sandoval Isdith - Director de Gestión Humana  
Proyectó: Paola Andrea Aparicio Ortiz - Profesional Especializado 

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**